

## Acuerdo No. 018

27 de octubre de 2023

«Por medio del cual se aprueban y distribuyen los recursos correspondientes al Plan Integral de Cobertura 2023 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia».

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998 y el Acuerdo No. 002 del 09 de febrero de 2007 – Estatuto General, y

### CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 02 de 2007 –Estatuto General- establece en el artículo 13, literal n), lo siguiente: «Son funciones del Consejo Directivo las siguientes: [...] n) En general, el Consejo Directivo es competente para tomar todas las medidas que tiendan a la realización del objeto de la Institución [...]».
2. Que de acuerdo con la comunicación remitida por el Ministerio de Educación Nacional y en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo, que *en el artículo 124 establece el fortalecimiento financiero de las IES públicas mediante la concurrencia de recursos adicionales y, en particular, parte de estos recursos con la finalidad de apalancar los proyectos propuestos por las IES públicas a través de la formulación del “Plan Integral de Cobertura – PIC” en el marco de la estrategia “Universidad en Tu Territorio”*. El Plan Integral de Cobertura 2023 para la institución se estructuró a partir de las siguientes líneas:
  - Aumento en matrícula de programas presenciales
  - Estrategias de articulación con educación media
  - Estrategias de bienestar, permanencia y graduación
3. Que el recurso asignado a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$139.173.224).
4. Que, en sesión del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia del 27 de octubre de 2023, se aprueba la distribución de los recursos y las líneas del Plan Integral de Cobertura 2023, para su respectiva ejecución.

En mérito de lo expuesto;

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-026  
Versión: 05  
Fecha: 27-07-2022



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. APROBAR** el Plan Integral de Cobertura 2023, por CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$139.173.224). (\$139.173.224), así:

Número del proyecto (Secuencia en número)	Nombre del Proyecto	Recursos Aumento Base Presupuestal 2023-2 (Recursos asignados para el periodo 2023-2)
1	Fortalecimiento y acompañamiento del tránsito de la educación media a la educación superior.	\$ 139.173.224
Cantidad Estudiantes Beneficiados	Valor total Pin Inscripción	Estrategias de Mercadeo Acceso y Permanencia
275	\$ 24.062.500	\$ 115.110.724

**ARTICULO SEGUNDO. COMUNICAR** el presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional y a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir del día siguiente de su publicación, según lo prescrito en el artículo 87, numeral 1° de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, el 27 de octubre de 2023

**SERGIO DE JESUS BETANCUR FRANCO**  
 Presidente del Consejo Directivo.

**CARLOS ANDRÉS MEDINA RESTREPO**  
 Secretario ad hoc del Consejo Directivo

